



**0491**  
**RESOLUCIÓN N°** .....

**NEUQUEN 06 AGO 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2164-M-2018 y la solicitud N° 52753/D, y:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 2000 toneladas de concreto asfáltico en caliente, solicitado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de la Obra Pública dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, contando con la autorización de ésta a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0413 de fecha 03 de Mayo de 2018 a fs. 14/15, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 8/2018, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 28 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0305 de fecha 14 de Mayo de 2018 a fs. 16, se prorrogó el llamado a Licitación Pública N° 8/2018, con fecha de apertura de ofertas para el día 06 de Junio de 2018 a las 10:00 horas;

Que se procedió a invitar a nueve firmas del rubro y a publicar el llamado a Licitación Pública en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 16 y 17 de mayo de 2018 y en el Boletín Oficial Provincial los días 18 y 24 de mayo de 2018, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Publicidad, mediante certificación de fs. 19;

Que no habiéndose presentado ninguna firma en la fecha y hora establecidas para la apertura de la compulsa en cuestión, se procedió a declarar desierto el primer llamado, conforme obra en Acta de Apertura de fs. 20 y realizar un segundo llamado con fecha de apertura para el día 04 de julio de 2018 a las 10:00 hs;

Que se cursaron para este último llamado invitaciones a nueve firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 27 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el segundo llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 15 y 16 de junio de 2018 y en el Boletín Oficial Provincial el día 22 de junio de 2018;

Que a fs. 28 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual se verifica la intervención de personal en representación de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 49 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Obras Públicas en calidad de asesores técnicos y representantes del área solicitante, adjudicar el presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 97 DACCyDP/18 a fs. 51/53, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación y observa que no se verifican en el expediente las invitaciones establecidas en el artículo 9 del Decreto N° 425/14;

Que a fs. 55/58 se incorporan las invitaciones correspondientes al primer llamado de la Licitación Pública N° 8/2018, cursadas para el primer llamado;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

**PABLO D. AZÚA**  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATAIONES DE SUBMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Nº 0491 / 18

Artículo 1º) DECLARAR DESIERTO la Licitación Pública Nº 8/2018 -primer llamado- tramitada para la adquisición de ----- 2000 toneladas de concreto asfáltico en caliente, solicitado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de la Obra Pública y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, por falta de presentación de propuestas, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 97 DACCyDP/18 a fs. 51/53 y lo expuesto en los considerandos.-


Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 8/2018 -segundo llamado- tramitada para la adquisición de 2000 ----- toneladas de concreto asfáltico en caliente, solicitado por la Subsecretaría de Programación y Coordinación de la Obra Pública y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 6.292.000,00 (Pesos Seis Millones Doscientos Noventa y Dos Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 49, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 97 DACCyDP/18 a fs. 51/53 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA  
CASTEJON

  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2196  
Fecha 17... 1.08... 2018.